

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 161 LITERAL D) DEL DECRETO-LEY 4633 DE 2011.

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el territorio colectivo con un área georreferenciada de 557 ha + 9668 m2 y que se integra por un predio rural denominado “**Irrualu**” identificado registralmente con la matrícula Nro. 212-63838 y catastralmente con la cédula Nro. 44-430-00-02-00-00-0002-0110-0-00-00-0000, ubicado en jurisdicción del municipio de Maicao, departamento de La Guajira; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se hagan presentes de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2do Piso, o a través del correo electrónico jctoersr03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho territorio y presentar oposiciones de conformidad con los Artículos 158 y 161 literal d) del Decreto 4633 de 2011, dentro del proceso de Restitución de Derechos Territoriales a Comunidades Indígenas presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día once (11) de agosto del dos mil veintiséis (2026) bajo el radicado Nro. **2025-00193** y que a continuación se relaciona:

COMUNIDAD INDÍGENA SOLICITANTE			
RESGUARDO INDÍGENA IRRUALU DEL PUEBLO WAYUÚ			
NOMBRE DEL TERRITORIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA S ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“ IRRUALU ” ubicado en jurisdicción del municipio de Maicao, departamento de La Guajira.	Nro. 44-430-00-02-00-00-0002-0110-0-00-00-0000	212-63838	CARLOS URIANA

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

EDICTO

TERRITORIO COLECTIVO DEL RESGUARDO INDÍGENA IRRUALU DEL PUEBLO WAYUÚ

IRRUALU

Norte:	Partiendo desde el Punto No. 1 de coordenadas planas Norte 2813975,73 m y Este 5069940,22 m, en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por el Punto No. 2 de coordenadas planas Norte 2814133,37 m y Este 5070139,73 m, Punto No. 3 de coordenadas planas Norte 2814244,88 m y Este 5070248,91 m, Punto No. 4 de coordenadas planas Norte 2814250,71 m y Este 5070274,16 m, Punto No. 5 de coordenadas planas Norte 2814257,63 m y Este 5070507,03 m, Punto No. 6 de coordenadas planas Norte 2814350,55 m y Este 5070694,59 m, hasta llegar al Punto No. 7 de coordenadas planas
	Norte 2814546,26 m y Este 5070878,14 m, en una distancia de 1147 m, colindando con COMUNIDAD INDÍGENA WAYUÚ GOYOMANA. Desde el Punto No. 7 de coordenadas planas Norte 2814546,26 m y Este 5070878,14 m, en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por el Punto No. 8 de coordenadas planas Norte 2814400,88 m y Este 5071153,65 m, Punto No. 9 de coordenadas planas Norte 2814257,52 m y Este 5071425,85 m, Punto No. 10 de coordenadas planas Norte 2814194,29 m y Este 5071547,57 m, Punto No. 11 de coordenadas planas Norte 2814207,93 m y Este 5071634,00 m, Punto No. 12 de coordenadas planas Norte 2814202,46 m y Este 5071818,59 m, Punto No. 13 de coordenadas planas Norte 2814180,41 m y Este 5071955,14 m, hasta llegar al Punto No. 14 de coordenadas planas Norte 2814251,86 m y Este 5072153,83 m, en una distancia de 1378 m, colindando con COMUNIDAD INDÍGENA WAYUÚ KAURAQUIMANA. Desde el Punto No. 14 de coordenadas planas Norte 2814251,86 m y Este 5072153,83 m, en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por el Punto No. 15 de coordenadas planas Norte 2814234,90 m y Este 5072358,11 m, Punto No. 16 de coordenadas planas Norte 2814303,94 m y Este 5072462,87 m, hasta llegar al Punto No. 17 de coordenadas planas Norte 2814384,67 m y Este 5072766,37 m, en una distancia de 645 m, colindando con COMUNIDAD INDÍGENA WAYUÚ PALASMANA.
Oriente:	Desde el Punto No. 17 de coordenadas planas Norte 2814384,67 m y Este 5072766,37 m, en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por el Punto No. 18 de coordenadas planas Norte 2814196,24 m y Este 5072754,57 m, Punto No. 19 de coordenadas planas Norte 2813915,23 m y Este 5072737,51 m, Punto No. 20 de coordenadas planas Norte 2813630,66 m y Este 5072670,86 m, Punto No. 21 de coordenadas planas Norte 2813440,76 m y Este 5072650,36 m, Punto No. 22 de coordenadas planas Norte 2813214,07 m y Este 5072676,75 m, Punto No. 23 de coordenadas planas Norte 2813046,86 m y Este 5072698,49 m, Punto No. 24 de coordenadas planas Norte 2812814,46 m y Este 5072700,32 m, Punto No. 25 de coordenadas planas Norte 2812523,78 m y Este 5072656,75 m, Punto No. 26 de coordenadas planas Norte 2812248,75 m y Este 5072656,31 m, Punto No. 27 de coordenadas planas Norte 2812036,23 m y Este 5072699,45 m, hasta llegar al Punto No. 28 de coordenadas planas Norte 2811836,94 m y Este 5072692,95 m, en una distancia de 2568 m, colindando con COMUNIDAD INDÍGENA WAYUÚ CAMPO FLORIDO.

EDICTO

Sur:	Desde el Punto No. 28 de coordenadas planas Norte 2811836,94 m y Este 5072692,95 m, en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por el Punto No. 29 de coordenadas planas Norte 2811818,78 m y Este 5072559,01 m, Punto No. 30 de coordenadas planas Norte 2811814,92 m y Este 5072414,10 m, Punto No. 31 de coordenadas planas Norte 2811837,71 m y Este 5072204,77 m, Punto No. 32 de coordenadas planas Norte 2811848,28 m y Este 5072015,71 m, Punto No. 33 de coordenadas planas Norte 2811831,66 m y Este 5071812,36 m, Punto No. 34 de coordenadas planas Norte 2811778,05 m y Este 5071495,88 m, Punto No. 35 de coordenadas planas Norte 2811700,12 m y Este 5071386,79 m, Punto No. 36 de coordenadas planas Norte 2811621,11 m y Este 5071173,65 m, hasta llegar al Punto No. 37 de coordenadas planas Norte 2811567,58 m y Este 5071016,96 m, en una distancia de 1732 m, colindando con COMUNIDAD INDÍGENA WAYUÚ KASUTO.
Occidente:	Desde el Punto No. 37 de coordenadas planas Norte 2811567,58 m y Este 5071016,96 m, en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por el Punto No. 38 de coordenadas planas Norte 2811883,85 m y Este 5071024,73 m, Punto No. 39 de coordenadas planas Norte 2812154,28 m y Este 5070890,27 m, Punto No. 40 de coordenadas planas Norte 2812249,08 m y Este 5070825,58 m, hasta llegar al Punto No. 41 de coordenadas planas Norte 2812199,83 m y Este 5070520,99 m, en una distancia de 1042 m, colindando con COMUNIDAD INDÍGENA WAYUÚ KURY. Desde el Punto No. 41 de coordenadas planas Norte 2812199,83 m y Este 5070520,99 m, en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por el Punto No. 42 de coordenadas planas Norte 2812497,99 m y Este 5070495,46 m, Punto No. 43 de coordenadas planas Norte 2812819,29 m y Este 5070480,00 m, Punto No. 44 de coordenadas planas Norte 2813118,28 m y Este 5070467,93 m, Punto No. 45 de coordenadas planas Norte 2813456,25 m y Este 5070460,47 m, Punto No. 46 de coordenadas planas Norte 2813713,59 m y Este 5070453,73 m, Punto No. 47 de coordenadas planas Norte 2813810,12 m y Este 5070165,76 m, Punto No. 48 de coordenadas planas Norte 2813849,88 m y Este 5070026,34 m, hasta llegar al Punto No. 1 de coordenadas planas Norte 2813975,73 m y Este 5069940,22 m, en una distancia de 2117 m, colindando con RAFAEL BARROS. Fuente: UAEGRTD 2025.

La presente publicación se efectuará por una sola vez en un diario de amplia circulación en el lugar de ubicación del predio y en una radiodifusora local que tenga cobertura donde se encuentra el territorio solicitado; tal como lo dispone el literal D) del artículo 161 del Decreto 4633 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día veintiséis (26) de agosto del dos mil veintiséis (2026).

Firmado electrónicamente
GABRIEL BRU BUELVAS
Secretario

Firmado Por:
Gabriel Jose Bru Buelvas
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003 De Restitución De Tierras
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **400a1c0ad4318c44829966151f8ffe835e618d86c8b715d31240dea22241a2e2**

Documento generado en 28/08/2026 04:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>